	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	**FOR-GESFIN-02**
Nit. 800.104.048-2	**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**	VERSIÓN	08
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE CONTRATOS	VIGENCIA	10/03/2022
		Página 1 de 1	

REQUISITOS RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO

NOMBRE CONTRATISTA: **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** **CONTRATO N.º** **027 DE 2023**

FECHA: **06 de Julio de 2023** **PAGO N.º** **1** **DE** **4**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **FREDY ALEXIS NIEVES MARIN**

N.º	REQUISITO	IMPRESO	SECOP	OBSERVACIÓN
1	Cuenta de cobro o Factura de venta si es régimen común			
2	Planilla de pago de seguridad social (Régimen simplificado) y/o Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Régimen común)			
3	Informe de actividades. (FOR-GESAD-12)			
4	Certificación juramentada de retención por rentas laborares (Solamente personas naturales primer pago cuando aplique) (FOR-GESFIN-41)			
5	Copia Primer hoja de RUT (solo en caso de actualización)			
6	Minuta u orden de compra según corresponda (solo en caso de modificaciones)			
7	Copia de certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista (Primer o único pago y en caso de modificaciones) aplica solo para pago por medio de transferencia bancaria **Nota: A la entrega de la certificación, esta no puede ser mayor a 3 meses de su expedición.**			
8	Informe de supervisión (FOR-GESAD-42)			
9	Designación de supervisor (solo en caso de modificaciones)			
10	Copia del acto administrativo (Únicamente para los casos de Reservas presupuestales y Cuentas por pagar de vigencias anteriores)			
11	Entrada a almacén (Cuando aplique)			
	Solamente para último pago:			
12	Acta de terminación y/o liquidación según el caso (FOR-GESAD-25 / FOR-GESAD-26)			

IMPORTANTE:

SEÑOR CONTRATISTA:

a. Los documentos del **ítem 1 al 4** deben ser firmados y cargados digitalmente (PDF) en el portal de la contratación **SECOP II.**

b. Para los casos de **facturación electrónica**, se debe **anexar copia de la autorización numeración de facturación** expedida por la DIAN.

c. Para la **prestación de servicios de persona natural** recuerde que el **IBC de la seguridad social y ARL DEBE SER del 40% sobre el valor mensual a pagar.**

d. Para los casos de **certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales**, este **debe ir firmado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según aplique**, de quien se debe **anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes actualizados de la Junta central de contadores.**

e. Solamente cuando tenga toda la documentación con el Vo. Bo. del supervisor del contrato, se puede radicar la cuenta de cobro en la oficina de Gestión financiera.

SEÑOR SUPERVISOR:

a. La **fecha de expedición de la cuenta de cobro o factura de venta** anexa, debe corresponder al **mes en que se está radicando la cuenta a Gestión financiera.**

b. Es su responsabilidad **verificar que el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales sean liquidados con el IBC que corresponda para cada tipo y VALOR de contrato, además de realizar la respectiva verificación de los aportes en el ADRES.**

c. En caso de que **no se encuentre descrito en el contrato** el nombre del supervisor, anexar **copia de la designación de supervisión**.

d. El Informe de supervisión debe ser en original y cargado en formato PDF en el portal de la contratación SECOP II.

e. Una vez realizado el pago todos los documentos (incluida copia de la orden de pago y comprobante de egreso) deben ser anexados a la carpeta expediente del contrato.

Vo. Bo. SUPERVISOR

USO EXCLUSIVO GESTIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: _____ **FECHA:** _____**: SE TRAMITA PARA PAGO:SI** ☐ **NO** ☐

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: _____

FECHA REINICIO DE TRAMITE: _____

RECIBIDO PARA ARCHIVO: _____ **FECHA:** _____**N° FOLIOS**_____

Villavicencio, Julio 06 de 2023

CUENTA DE COBRO No. 05

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT. 800.104.048-2
Calle 40 No. 32 – 38 Centro

DEBE A:

EDWARD GONZALO MENESES SIBO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.859.398 de Villavicencio, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.776.000) MCTE**, por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA,** según Contrato de Prestación de Servicios No 027 de Mayo 29 del 2023, periodo comprendido del 30 de Mayo al 29 de Junio del 2023.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 488439407583 del Banco Davivienda.

Cordialmente,



EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C. 1.121.859.398 de Villavicencio
NIT 1121859398-3
Carrera 9 No. 20 – 25 Las Camelias
CEL. 316 6608652

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121859398		MENESES SIBO EDWARD GONZALO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 # 20 - 25 BRR CAMELIAS	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2088078772	9450984398	I	2023/06/26	2023/05/18	NEQUI	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1121859398	MENESES SIBO EDWARD GONZALO	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$336,700**	**$0**	**$0**	**$336,700**

2023/07/05 07:27 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121859398		MENESES SIBO EDWARD GONZALO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 # 20 - 25 BRR CAMELIAS	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	28113816	9452052093	I	2023/07/26	2023/07/05	NEQUI	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1121859398	MENESES SIBO EDWARD GONZALO	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$336,700**	**$0**	**$0**	**$336,700**

2023/07/05 07:28 PM

Fecha de presentación del informe	**06 DE JULIO DE 2023**

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Identificación:	1.121.859.398 de Villavicencio
Número de contrato:	027 DE 2023
Periodo del informe:	Primero (1) 30 de Mayo al 29 de Junio del 2023
Valor del contrato	$11.104.000
Numero de pagos	4
Pago No.	1
Avance físico (%):	25%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.	Garanticé la transmisión en vivo de todas las sesiones plenaria ordinaria correspondiente al segundo periodo legal comprendido desde el 1 de Junio de 2023 al 31 de Julio de 2023 para un total de 28 sesiones transmitidas durante el periodo de este informe, así como la sesión de comisión primera de plan, desarrollo y bienes, sesión de comisión segunda de presupuesto y hacienda pública y comisión legal para la equidad de la mujer para un total de 3 sesiones de comisiones transmitidas durante este periodo del presente informe, las cuales se emitieron en el Fanpage del Concejo Municipal de Villavicencio, canal de YouTube y publicados en nuestra sede electrónica concejodevillavicencio.gov.co. Teniendo en cuenta las trasmisiones realizadas durante estos días de sesiones ordinarias evidenciamos un crecimiento en nuestras redes sociales Facebook y YouTube en el cual las estadísticas nos muestra que en el FanPage logramos 64 seguidores más, el alcance de nuestras publicaciones llegó a 11.169 personas y las interacciones de nuestro contenido publicado fueron de 6.508 personas que interactuaron en las publicaciones que realizamos en nuestra red social Facebook. En nuestro canal de YouTube las estadísticas muestran que logramos 3 seguidores más, una visualización de 1.000 personas aproximadamente y que el total de tiempo de visualización de nuestras trasmisiones fueron de 95,1 horas.

2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.	Garantice el aseguramiento y almacenamiento de cada uno de los audios que se generaron en el transcurso de estas sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo de sesiones, en este periodo se generaron un total de 28 audios de sesiones plenarias ordinarias, 1 audio de comisión primera de plan, desarrollo y bienes, 1 audio de comisión segunda de presupuesto y hacienda pública y 1 audio de comisión legal para la equidad de la mujer, para un total de 31 audios generados durante este periodo del presente informe, los cuales están almacenados en el disco externo asignado para esta tarea, en nuestro portal web concejodevillavicencio.gov.co y también en nuestra unidad compartida en la nube de Google Drive.
3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).	Administré y operé el software de trasmisiones OBS Studio, para este periodo realicé rediseño de las escenas de entrada, salida, receso, primeros planos, escenas multicámaras y escena de presentaciones de los diferentes proyectos de acuerdo para las sesiones plenarias ordinarias y para las comisiones primera de plan, desarrollo y bienes, segunda de presupuesto y hacienda pública y comisión legal para la equidad de la mujer.
4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).	Realicé verificación de la cámara Logitech PTZ Pro ubicada en el recinto con la que se realizan primeros planos a los honorables concejales, la cual presentaba bloqueos y fallas en las transmisiones para lo cual hice limpieza de sus elementos electrónicos, configuración y reinstalación del software de administración de Logitech.
5. Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.	Administre y actualice la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio, para el periodo del presente informe realice el cargue de los proyectos des acuerdo 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019 del 2023 con sus respectivos soportes, de igual forma cargue ponencias para primer y segundo debate de estos proyectos. Publique en su totalidad los órdenes del día firmados del año 2022 y 2023. Realice soporte a las cuentas de correo electrónico, para este periodo realice verificación del uso de la unidad compartida en Google Drive asignada a todos los funcionarios del área

	administrativa comprobando que se esté realizando el cargue correcto de los documentos que utilizan en sus labores diarias y se esté almacenado de manera correcta.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

Anexo 1. Informe detallado de actividades realizadas con evidencia fotográfica.
Anexo 2. Formato FOR-GESTIC-03 Control de publicaciones página web - V3

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
CC No. 1.121.859.398 de Villavicencio

ANEXO 1

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 027 de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 30 DE MAYO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023

EDWARD MENESES SIBO
CONTRATISTA

PRESENTADO A
FREDY A. NIEVES MARIN
SUPERVISOR

VILLAVICENCIO – 2023

INFORME DEL CONTRATO

Fecha de presentación del informe	**06 DE JULIO DE 2023**
RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO	
Nombre Contratista:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Identificación:	1.121.859.398 de Villavicencio
Número de contrato:	027 DE 2023
Periodo del informe:	Primero (1) 30 de Mayo al 29 de Junio del 2023
Valor del contrato	$11.104.000
Numero de pagos	4
Pago No.	1
Avance físico (%):	25 %

Descripción de Actividades periodo

Para el desarrollo del presente contrato se cumple con la normatividad nacional y municipal; y se desarrolla cumpliendo las siguientes ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

A. Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

1. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.

Garanticé la transmisión en vivo de todas las sesiones plenaria ordinaria correspondiente al segundo periodo legal comprendido desde el 1 de Junio de 2023 al 31 de Julio de 2023 para un total de 28 sesiones transmitidas durante el periodo de este informe, así como la sesión de comisión primera de plan, desarrollo y bienes, sesión de comisión segunda de presupuesto y hacienda pública y comisión legal para la equidad de la mujer para un total de 3 sesiones de comisiones transmitidas durante este periodo del presente informe, las cuales se emitieron en el Fanpage del Concejo Municipal de Villavicencio, canal de YouTube y publicados en nuestra sede electrónica concejodevillavicencio.gov.co.

Teniendo en cuenta las trasmisiones realizadas durante estos días de sesiones ordinarias evidenciamos un crecimiento en nuestras redes sociales Facebook y YouTube en el cual las estadísticas nos muestra que en el FanPage logramos 64 seguidores más, el alcance de nuestras publicaciones llegó a 11.169 personas y las interacciones de nuestro contenido publicado fueron de 6.508 personas que interactuaron en las publicaciones que realizamos en nuestra red social Facebook. En nuestro canal de YouTube las estadísticas muestran que logramos 3 seguidores más, una visualización de 1.000 personas aproximadamente y que el total de tiempo de visualización de nuestras trasmisiones fueron de 95,1 horas.



Imagen 1. Trasmisiones sesiones Ordinarias y de comisiones en Facebook.

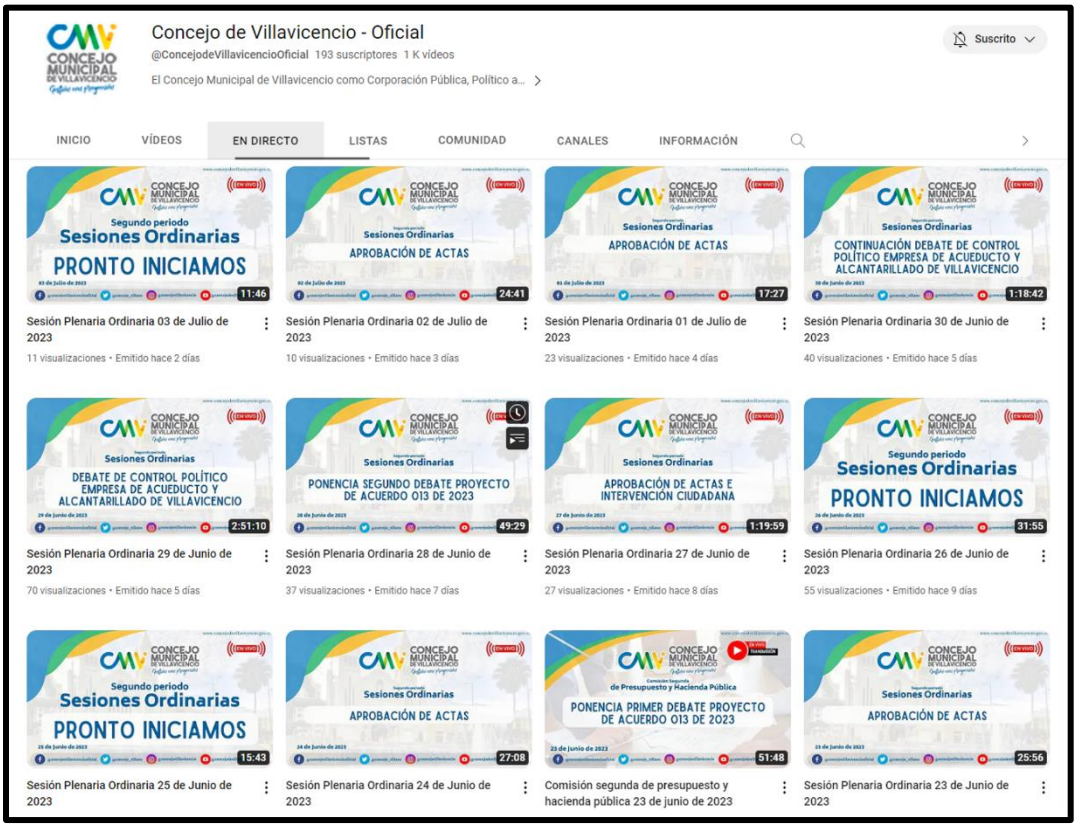


Imagen 2. Trasmisiones sesiones Ordinarias y de comisiones en YouTube.

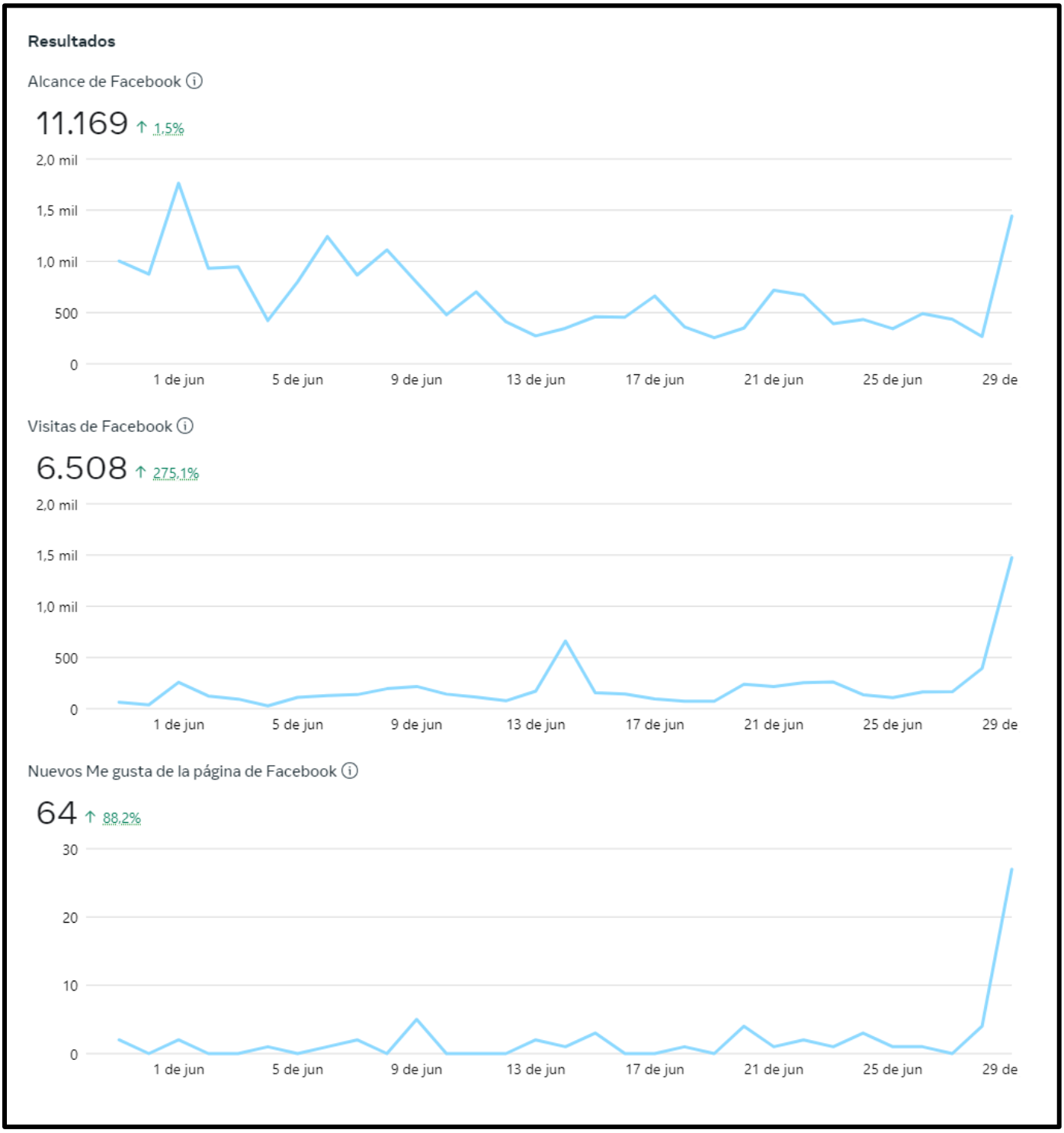


Imagen 3. Estadísticas trasmisiones de las sesiones en Facebook.

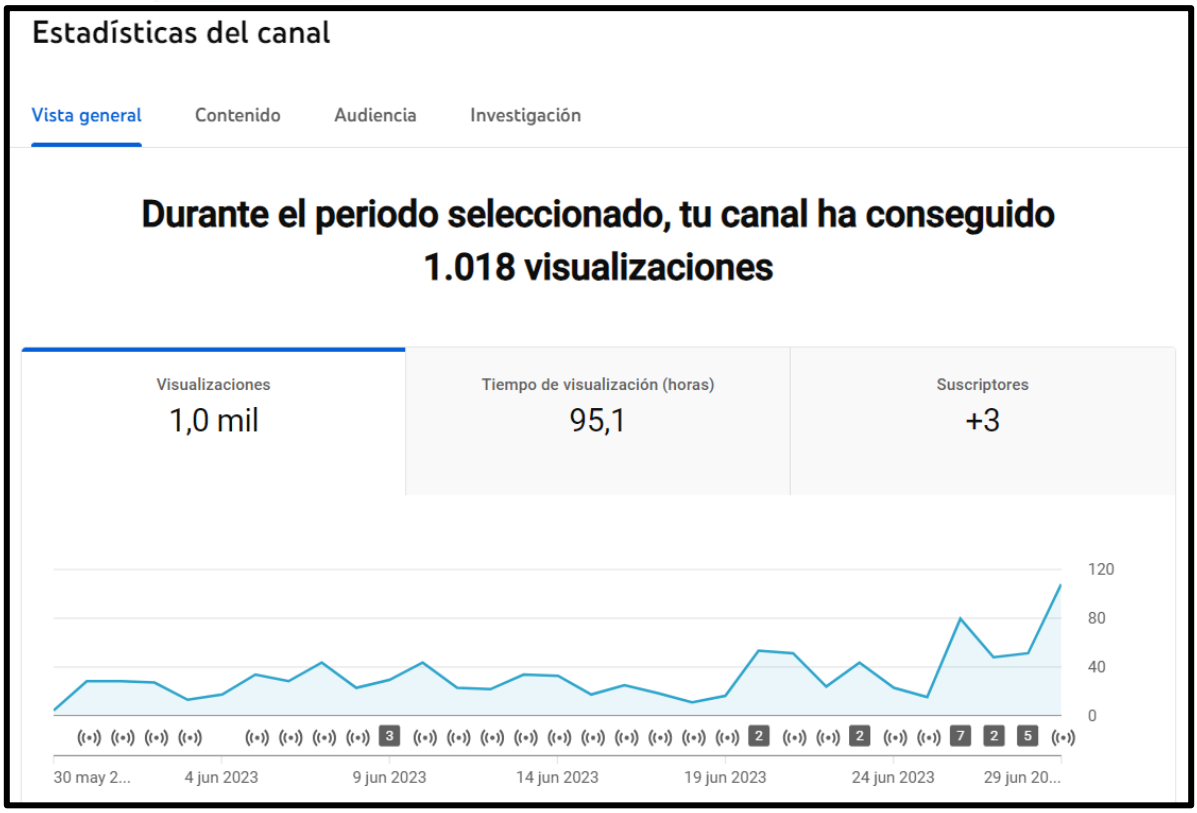


Imagen 4. Estadísticas trasmisiones de las sesiones en YouTube.

2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.

Garantice el aseguramiento y almacenamiento de cada uno de los audios que se generaron en el transcurso de estas sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo de sesiones, en este periodo se generaron un total de 28 audios de sesiones plenarias ordinarias, 1 audio de comisión primera de plan, desarrollo y bienes, 1 audio de comisión segunda de presupuesto y hacienda pública y 1 audio de comisión legal para la equidad de la mujer, para un total de 31 audios generados durante este periodo del presente informe, los cuales están almacenados en el disco externo asignado para esta tarea, en nuestro portal web concejodevillavicencio.gov.co y también en nuestra unidad compartida en la nube de Google Drive.

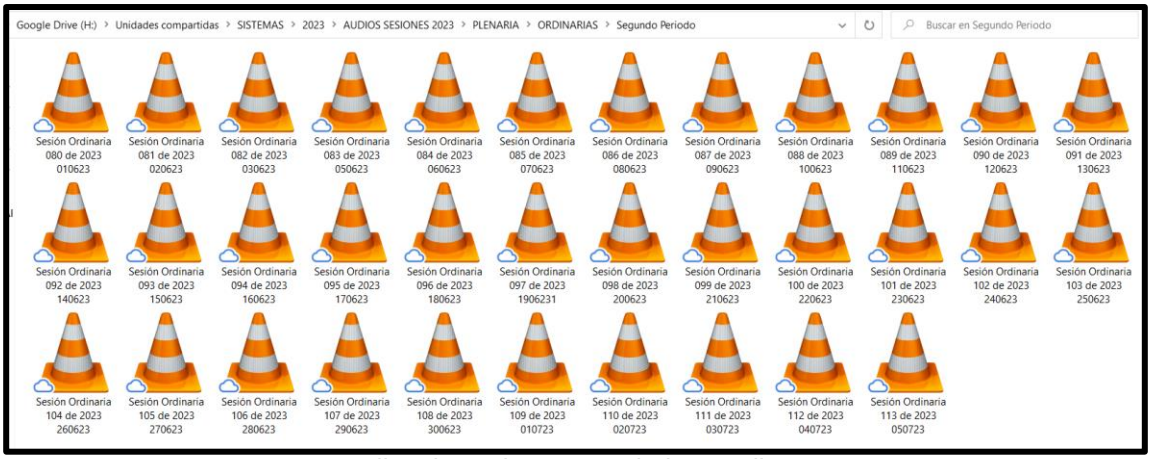


Imagen 5. Audios de sesiones guardados en disco externo.

3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).

Administré y operé el software de trasmisiones OBS Studio, para este periodo realicé rediseño de las escenas de entrada, salida, receso, primeros planos, escenas multicámaras y escena de presentaciones de los diferentes proyectos de acuerdo para las sesiones plenarias ordinarias y para las comisiones primera de plan, desarrollo y bienes, segunda de presupuesto y hacienda pública y comisión legal para la equidad de la mujer.



Imagen 6. Operación de OBS Studio en trasmisión







Imagen 7. Diseños creados para las sesiones plenarias ordinarias.



Imagen 8. Diseños creados para las sesiones de comisiones.

4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).

Realicé verificación de la cámara Logitech PTZ Pro ubicada en el recinto con la que se realizan primeros planos a los honorables concejales, la cual presentaba bloqueos y fallas en las transmisiones para lo cual hice limpieza de sus elementos electrónicos, configuración y reinstalación del software de administración de Logitech.

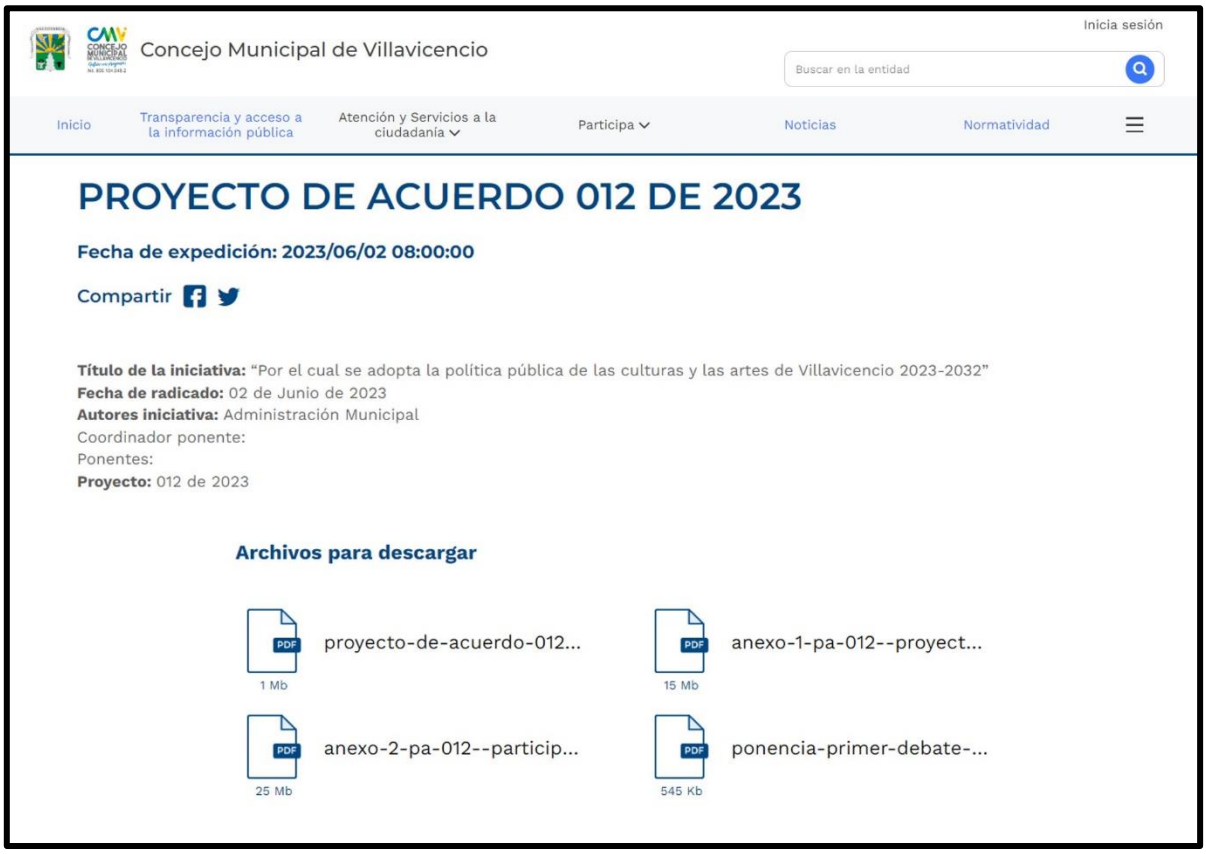


Imagen 9. Verificación cámara Logitech PTZ Pro

5. Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

Administre y actualice la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio, para el periodo del presente informe realice el cargue de los proyectos des acuerdo 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019 del 2023 con sus respectivos soportes, de igual forma cargue ponencias para primer y segundo debate de estos proyectos. Publique en su totalidad los órdenes del día firmados del año 2022 y 2023.

Realice soporte a las cuentas de correo electrónico, para este periodo realice verificación del uso de la unidad compartida en Google Drive asignada a todos los funcionarios del área administrativa comprobando que se esté realizando el cargue correcto de los documentos que utilizan en sus labores diarias y se este almacenado de manera correcta.


Inicia sesión
Concejo Municipal de Villavicencio
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/02 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por el cual se adopta la política pública de las culturas y las artes de Villavicencio 2023-2032"
Fecha de radicado: 02 de Junio de 2023
Autores iniciativa: Administración Municipal
Coordinador ponente:
Ponentes:
Proyecto: 012 de 2023
Archivos para descargar
proyecto-de-acuerdo-012...
1 Mb
anexo-1-pa-012--proyect...
15 Mb
anexo-2-pa-012--particip...
25 Mb
ponencia-primer-debate-...
545 Kb


Inicia sesión
Concejo Municipal de Villavicencio
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/07 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por medio del cual se determina la escala de remuneración salarial básica mensual para las distintas categorías de empleos de la Contraloría Municipal de Villavicencio para la vigencia fiscal 2023, se deroga el Acuerdo 550 de 2022 y se dictan otras disposiciones"
Fecha de radicado: 07 de Junio de 2023
Autores iniciativa: Contraloria Municipal de Villavicencio
Coordinador ponente: HC. Jorge Iván Gomez urrego
Ponentes: HC. Hanner Alexis Sabogal
Proyecto: 013 de 2023
Archivos para descargar
proyecto-de-acuerdo-013...
204 Kb
ponencia-primer-debate-...
100 Kb
ponencia-segundo-debat...
100 Kb


Concejo Municipal de Villavicencio
Inicia sesión
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/08 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Villavicencio para enajenar y/o disponer sobre bienes fiscales del municipio, y se dictan otras disposiciones"
Fecha de radicado: 08 de Junio de 2023
Autores iniciativa: Administración Municipal
Coordinador ponente:
Ponentes:
Proyecto: 014 de 2023
Archivos para descargar
proyecto-de-acuerdo-014...
187 Kb
exposicion-de-motivos-p...
1 Mb
anexo-01-pa-014--acuerd...
5 Mb
anexo-02-pa-014--vur.pdf
129 Kb
ponencia-primer-debate-...
665 Kb


Concejo Municipal de Villavicencio
Inicia sesión
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 015 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/16 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por el cual se establecen lineamientos para la participación de actores del sector transporte en el SETP y se otorgan facultades al Alcalde de Villavicencio para la creación y constitución del ente gestor titular del SETP"
Fecha de radicado: 16 de Junio de 2023
Autores iniciativa: Administración Municipal
Coordinador ponente:
Ponentes:
Proyecto: 015 de 2023
Archivos para descargar
proyecto-de-acuerdo-015...
315 Kb
anexo-1-tomo-1.pdf
10 Mb
anexo-1-tomo-2.pdf
1 Mb
anexo-1-tomo-3.pdf
1 Mb
anexo-1-tomo-4.pdf
6 Mb
anexo-1-tomo-5.pdf
2 Mb


Concejo Municipal de Villavicencio
Inicia sesión
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 016 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/20 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por el cual se establecen lineamientos para la participación de actores del sector transporte en el SETP y se otorgan facultades al Alcalde de Villavicencio para la creación y constitución del ente gestor titular del SETP"
Fecha de radicado: 20 de Junio de 2023
Autores iniciativa: Administración Municipal
Coordinador ponente:
Ponentes:
Proyecto: 016 de 2023
Archivos para descargar
PDF
proyecto-de-acuerdo-016...
6 Mb


Concejo Municipal de Villavicencio
Inicia sesión
Buscar en la entidad
Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Noticias
Normatividad
PROYECTO DE ACUERDO 017 DE 2023
Fecha de expedición: 2023/06/24 08:00:00
Compartir
Título de la iniciativa: "Por medio del cual se determina la escala de remuneración salarial de las diferentes categorías de empleos de la personería municipal de Villavicencio para la vigencia fiscal 2023, se deroga el acuerdo municipal 522 de 2022 y se dictan otras disposiciones"
Fecha de radicado: 24 de Junio de 2023
Autores iniciativa : Personeria Municipal de Villavicencio
Coordinador ponente:
Ponentes:
Proyecto: 017 de 2023
Archivos para descargar
PDF
proyecto-de-acuerdo-017...
323 Kb

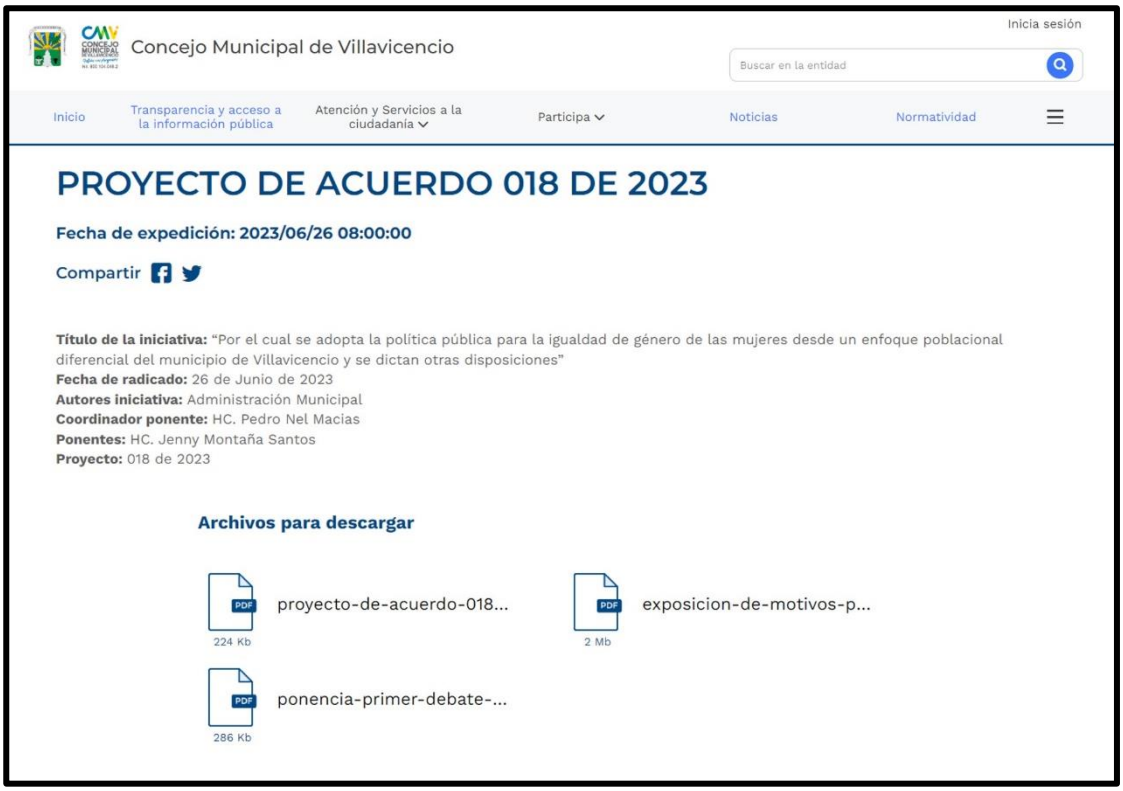


Imagen 10. Publicación de proyectos de acuerdo.

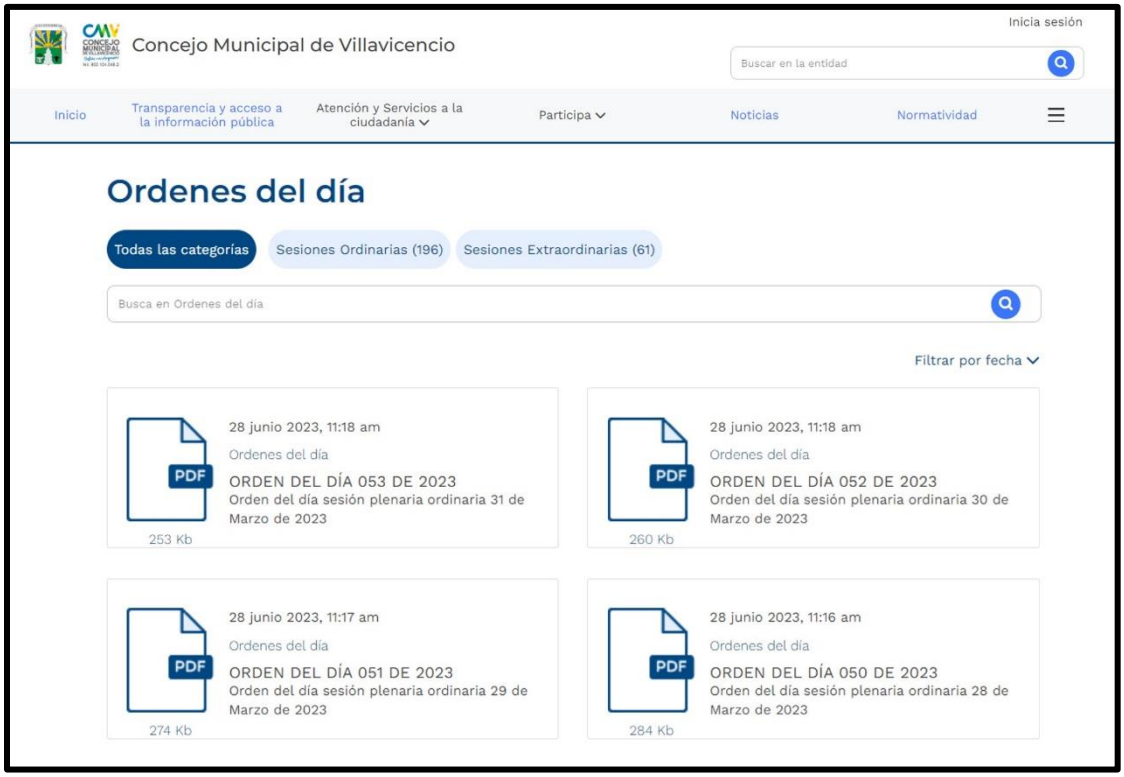


Imagen 11. Publicación de órdenes del día firmados.

CORREO DRIVE	FRECUENCIA	ULTIMA FECHA DE MODIFICACION	
ACTAS	EN USO	21/06/2023	
ASESOR CALIDAD	USO NO FRECUENTE	08/06/2023	
ASESOR CONTABLE	SIN USO		
ASESORA SST	USO NO FRECUENTE	28/03/2023	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EN USO	20/06/2023	
CONTROL INTERNO	USO NO FRECUENTE	18/04/2023	
GESTIÓN DOCUMENTAL	EN USO	21/06/2023	8 UNIDADES
PRESIDENCIA	USO NO FRECUENTE	07/06/2023	
PRESUPUESTO	EN USO	21/06/2023	
RECURSOS FISICOS	USO NO FRECUENTE	25/04/2023	
SECRETARIA GENERAL	EN USO	21/06/2023	
TALENTO HUMANO	EN USO	20/06/2023	
TESORERIA	EN USO	21/06/2023	
VENTANILLA UNICA	EN USO	21/06/2023	
SISTEMAS	EN USO	21/06/2023	

Imagen 12. Verificación uso de Google Drive.

Responsable,

EDWARD MENESES SIBO
C.C. 1.121.859.398 de Villavicencio
Contratista

ANEXO 2

DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADO POR	LINK DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LA PUBLICACIÓN
Proyecto de acuerdo 012 de 2023	02 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	02 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 013 de 2023	07 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	07 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 014 de 2023	08 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	08 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 015 de 2023	15 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	15 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 016 de 2023	20 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	20 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 017 de 2023	24 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	24 de junio de 2023	
Proyecto de acuerdo 018 de 2023	26 de junio de 2023	Cristina Campos - Secretaria General	https://www.concejodevillavicencio.gov.co/proyectos-de-acuerdo-754135/proyecto-de-acuerdo-008-de-2023	26 de junio de 2023	

Nit. 800.104.048-2	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	CODIGO:	**FOR-GESFIN-41**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA RENTAS LABORALES	VIGENCIA	10/03/2022
		Página 1 de 1	

Villavicencio, 06 de Julio del 2023

Yo, EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.859.398 expedida en la ciudad de Villavicencio, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario Decreto Ley 624 de 1989 y demás reglamentarios, manifiesto expresamente de manera voluntaria y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI X	NO
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI	NO X

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C. No. 1.121.859.398 de Villavicencio
CELULAR 313-872-9393

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887353380

(415)7707212489984(8020) 000001488735338 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 5 9 3 9 8	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 9 3 9 8	2 0 0 8 0 1 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	SIBO	EDWARD	GONZALO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 20 25 BRR CAMELIAS

42. Correo electrónico: edward.meneses90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 2 9 3 9 3	3 1 6 6 6 0 8 6 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 2 0 1 1 7	6 3 1 1	2 0 2 0 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 08 : 15: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES SIBO EDWARD GONZALO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gestión con Progresividad
Nit. 800.104.048-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. de 2023.
027

CONTRATISTA	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO**
CÈDULA DE CIUDADANIA	**1.121.859.398 expedida en Villavicencio**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000, oo),**
TERMINO EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**
FECHA:	29 MAY 2023

A. Entre los suscritos, por una parte: **CARLOS JULIO SERRATO LADINO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.334.581 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 157 del 5 de octubre de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra **EDWARD GONZALO MENESES SIBO,** también mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.859.398 expedida en Villavicencio**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios , previas las siguientes consideraciones:**1)** Que, para el Concejo Municipal de Villavicencio, es necesario la atención de asuntos de connotación jurídico- contractual. **2)** Que, el Concejo Municipal de Villavicencio realizó el estudio previo donde define la necesidad, la alternativa de solución y las demás condiciones del contrato a celebrar. **3)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 numeral 3, Ley 1150 literal h numeral 4 artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el Concejo Municipal de Villavicencio efectuó los estudios previos de justificación de la necesidad para la suscripción del presente contrato.**4).** Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra la celebración de contratos de prestación de servicios por las entidades estatales, para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad estatal; **5).** Que, al establecer las modalidades de contratación, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2º, numeral 4º, consagra la contratación directa, señalado en el literal h, como una causal de esta modalidad de contratación, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **6).** Que, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó la causal de contratación directa, para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **7)** Que, para la presente contratación se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77 de mayo 25 de 2023**, por valor de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.) 8)** Que la propuesta presentada

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 126 CONCEJO MPAL DE V/CIO

por el contratista, cumple con los requisitos exigidos por el Concejo Municipal de Villavicencio y hace parte integral del presente contrato, considerando su experiencia e idoneidad para cumplir las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, de lo que se deja constancia en el expediente contractual. **9)** Que, en la planta del Concejo Municipal de Villavicencio, no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades cuya ejecución se plasman en el presente contrato, circunstancia de la que se deja constancia en el expediente del contrato en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 32 de la ley 80 de 1.993. **10)** Que, se realizó una verificación a la documentación allegada por el CONTRATISTA, demostrando la experiencia e idoneidad específica para desarrollar las actividades materia del presente contrato. **11)** El presente Contrato se regirá por las normas del Derecho Civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios. Realizadas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes. **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA., SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es por la suma de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.). TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Villavicencio, de la actual vigencia y se imputará al código de presupuesto **2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, de acuerdo al **CDP No. 77 de 25 de mayo de 2023 ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.).)CUARTA - FORMA DE PAGO:** El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES DE: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.776.000.oo). MCTE.**incluido impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, junto con el informe de actividades realizadas en el respectivo mes, el último pago se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación. **PARAGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá presentar los recibos de pagos o la Planilla Correspondiente a los pagos del Sistema general de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera al **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** a pago de intereses moratorios. **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. Los servicios serán prestados en la ciudad de Villavicencio – Meta. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con el Concejo Municipal de Villavicencio a: 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 195 CONCEJO MPAL DE V/CIO

a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión. 17. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II. 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma. **SEPTIMA–ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:**1,. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).5.Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

B. **Durante los periodos que NO se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:**Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal de Villavicencio; verificando que cada equipo relacionado cuente con su respectiva hoja de vida y donde se registren cada vez que se presenten los mantenimientos preventivos y correctivos, novedades, soportes realizados y dado el caso la generación del concepto técnico del mismo.

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 196
CONCEJO MPAL DE V/CIO

Apoyar las capacitaciones que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones y prensa. Brindar asesoría, soporte y solucionar de manera inmediata los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos y sistemas de información de la Corporación: (Servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack, redes de datos y elementos audiovisuales). Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas.Apoyar la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario.Brindar apoyo en la rendición de informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia y Secretaría general. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Constituir el Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando elsupervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **NOVENA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, numeral 2, inciso 2, a este contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación, y modificación unilateral en los términos que se consagran en los artículos 15, 16, y 17 de la ley 80 del 93. **DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las descritas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y que no aparece reportado por la Contraloría General de la República como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al Concejo Municipal de Villavicencio para dar por terminado el presente contrato, igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder en el Concejo Municipal de Villavicencio y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del concejo municipal. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se verificó el boletín de responsabilidad fiscal, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, **y no se encontró como responsable fiscal a EDWAR GONZALO MENESES SIBO, con quien se suscribe el presente contrato. UNDECIMA - CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa, expresa y escrita del Concejo Municipal de Villavicencio. De ser cedido sin dicha autorización, ello será causal de terminación unilateral del contrato por parte del Concejo Municipal. **DÉCIMA SEGUNDA – SUJECION APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente **contrato se imputará con cargo al código *2.1.2.02.02.008* del rubro denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, con el número de disponibilidad presupuestal 77 del 25 de mayo de 2023. DECIMA TERCERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Cuando las partes de mutuo acuerdo lo decidan. **b)** Por vencimiento del plazo pactado. **c)** Cuando el Concejo Municipal de Villavicencio, decida darlo por terminado en el evento de presentarse por parte del **CONTRATISTA**, incumplimiento total de las obligaciones. **DECIMA CUARTA- MULTAS:** Se pacta la facultad a la entidad contratante, de imponer multa al contratista correspondiente al (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento. **DECIMA QUINTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **PARAGRAFO:** La Clausula Penal y las multas impuestas, Concejo Municipal de Villavicencio podrá hacerlas efectivas directamente por compensación de las sumas adeudadas al contratista. **DECIMA**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 196 CONCEJO MPAL DE V/CIO

SEXTA- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión y control del presente contrato será ejercida por las **Secretaria General del Concejo Municipal de Villavicencio,** quien tendrá las siguientes **OBLIGACIONES:** 1) Elaborar Acta de Inicio y Finalización del presente contrato 2) Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato de acuerdo al plazo estipulado. 3) Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista. 4) Realizar las supervisiones parciales y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento. 5) Expedir certificado de cumplimiento del contrato. 6) Las demás que comprenda la Ley en virtud de la figura de la Supervisión. **DECIMA SEPTIMA- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA** manifiesta que la ejecución del objeto del contrato lo realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas, no comprometen de ningún modo al **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** por lo cual queda estipulado que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y la Contratista. **DECIMA OCTAVA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** NO constituirá póliza, pues de conformidad con el ***artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 de 2015***, "En la contratación directa ***no será obligatorio la exigencia de garantías"***. **DECIMA NOVENA - CADUCIDAD: EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, en los términos que contempla el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ésta declaratoria deberá estar precedida de verificaciones e informes concretos del supervisor que evidencien el perjuicio que se deriva para el Concejo Municipal de Villavicencio del incumplimiento del contratista. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes junto con el Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía pactada, para su ejecución se requiere la firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para los efectos legales judiciales y extrajudiciales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio – Meta.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Villavicencio - Meta a los 29 MAY 2023

CONTRATANTE,

CARLOS JULIO SERRATO LADINO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

CONTRATISTA

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C 1.121.859.398 de Villavicencio

Proyecto. - William A Rubio H-
Asesor Jurídico Contratación,

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 126 CONCEJO MPAL DE V/CIO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO, **06/07/2023**
META,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDWARD GONZALO MENESES SIBO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121859398**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488439407583**
Fecha de apertura	**02/06/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA